

Señores

**JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.**

EXPEDIENTE: Ejecutivo singular Proceso 11001400302720080028400.

DEMANDANTE: Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda "U"

DEMANDADO: María Cristina Nivia Echeverría

Asunto: **MEMORIAL SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y TERMINACION DE PROCESO, ARCHIVO Y NULIDAD DEL REMATE.**

Respetado Señor Juez:

Comedidamente solicito a su señoría, tener en cuenta mi solicitud de acuerdo, como he podido comprobar la deuda ya está cancelada. En cuanto a su providencia de fecha 26 de enero 2022 folio 436, me permito hacer la siguiente aclaración:

La liquidación presentada guarda absoluta relación con la última aprobada por su Despacho, se puede observar que inicia desde enero de 2007 y hasta enero del 2019 folio 553, los abonos para la fecha presentada 11 de noviembre de 2021 ya habían sido cobrados por la administración en el mes de septiembre de 2021 de acuerdo con la Circular PCSJC20-17 numeral 5, Los intereses no fueron liquidados a la fecha de presentación porque desde abril de 2019 se ha consignado el valor de las expensas directamente en la cuenta de la copropiedad y no conozco la norma que defina que se debe liquidar interés del dinero recibido, con el debido respeto solicito a su señoría aclaración al respecto.

La administración presenta documentos y liquidaciones que no están de acuerdo con lo establecido por Ley con esto lo único que hace es entorpecer los procesos, razón por la cual ha transcurrido tanto tiempo sin solución alguna.

La liquidación ordenada por su despacho en folio 552(3), por valor de \$6.609.191,06 y aprobada desde el 18 de febrero de 2019 fue cancelada en su totalidad y el dinero ya fue cobrado por parte de la administración. Por lo anterior he solicitado a su honorable despacho el levantamiento de las medidas cautelares y la terminación del proceso.

JUZGADO APRUEBA EN LIQUIDACION ENTRE EL 2007 Y HASTA ENERO DE 2019	\$ 6.609.191,0
LA ADMINISTRACION COBRO ENTRE EL 2013 Y EL 2017	\$ 1.600.000,0
LA ADMINISTRACION COBRO EN SEPTIEMBRE DE 2021	\$ 6.573.000,0
VALOR COBRADO POR ADMINISTACION	\$ 8.173.000,0

La administración sigue presentando liquidaciones sin el lleno de los requisitos, con cobro de interés que superan la usura, además interés de la cuota que reciben mensualmente, sin explicación ni sustento alguno que justifique el cobro, igualmente estas liquidaciones no han sido aprobadas por su señoría por carecer de fundamentos legales.

No se entiende la razón por la cual presentan avalúo cuando ya han cobrado la totalidad de la deuda, el Despacho en providencia del 02 de mayo de 2019 informa no se tiene en cuenta las objeciones propuestas por la ejecutante por **sustracción de materia**, si desde entonces está superado el objeto de la demanda no se entiende la razón por la cual aún aceptan objeciones si el monto aprobado fue cobrado en su totalidad.

Consultado el Ministerio de Vivienda, la Superintendencia Financiera en Banco de la Republica, informan que para el cobro de intereses es necesario tener en cuenta lo que estable la Ley 675 en su artículo 30, el Consejo Técnico de la

Contaduría ha emitido varios conceptos al respecto, explicando claramente el cobro de intereses, uno de ellos se le hizo conocer al señor administrador.

Como lo he manifestado y comprobado en memoriales anteriores, desde el mes de abril de 2019; he venido consignando el valor mensual de las expensas directamente en la cuenta de la copropiedad, los soportes reposan en el expediente.

PRETENSIONES

- 1- Se levante la medida de embargo y secuestro de acuerdo a que ya se pagó la deuda.
- 2- NO se realice la audiencia de remate del inmueble de mi propiedad, fijada para el día 18 de mayo del 2022, teniendo en cuenta que ya se pagó la deuda.
- 3- Se dé por terminado el proceso porque ya se pagó la deuda con intereses.
- 4- Se retire el bien inmueble de la fijación de lista de remates.

FUNDAMENTOS

El artículo 461 del Código General del proceso regula la terminación del proceso por el pago de la deuda, en la cual describe lo siguiente:

“ARTÍCULO 461. TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO. Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.

Si existieren liquidaciones en firme del crédito y de las costas, y el ejecutado presenta la liquidación adicional a que hubiere lugar, acompañada del título de consignación de dichos valores a órdenes del juzgado, el juez declarará terminado el proceso una vez sea aprobada aquella, y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.

Cuando se trate de ejecuciones por sumas de dinero, y no existan liquidaciones del crédito y de las costas, podrá el ejecutado presentarlas

con el objeto de pagar su importe, acompañadas del título de su consignación a órdenes del juzgado, con especificación de la tasa de interés o de cambio, según el caso. Sin que se suspenda el trámite del proceso, se dará traslado de ella al ejecutante por tres (3) días como dispone el artículo 110; objetada o no, el juez la aprobará cuando la encuentre ajustada a la ley.

Cuando haya lugar a aumentar el valor de las liquidaciones, si dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del auto que las apruebe no se hubiere presentado el título de consignación adicional a órdenes del juzgado, el juez dispondrá por auto que no tiene recursos, continuar la ejecución por el saldo y entregar al ejecutante las sumas depositadas como abono a su crédito y las costas. Si la consignación se hace oportunamente el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.

Con todo, continuará tramitándose la rendición de cuentas por el secuestro si estuviere pendiente, o se ordenará rendirlas si no hubieren sido presentadas”.

Por lo anterior, se debe terminar el proceso con el fin de que el despacho no caiga en yerros jurídicos que afectarían mi patrimonio, toda vez que la deuda ya fue cancelada, junto con su intereses, esto de acuerdo a las liquidaciones aprobadas por su despacho.

Igualmente, de acuerdo al artículo 597 del código general del proceso solicito se levante la medida cautelar, teniendo en cuenta lo normado en el numeral 3 de este.

•

“ARTÍCULO 597. LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO Y SECUESTRO. Se levantarán el embargo y secuestro en los siguientes casos:

- 1.....
- 2.....
3. Si el demandado presta caución para garantizar lo que se pretende, y el pago de las costas”.

Como se evidencia en todos los títulos valores presentados, y por el pago realizado, me permito solicitar esta medida, teniendo en cuenta que ya se dio el pago de la deuda y si este no lo ha reclamado ya tiene garantía para el pago de los mismos.

Igualmente al pagar la deuda ya no existe dentro del proceso Litis, pleito o controversia entre las partes, por lo tanto se debe proceder a dar la terminación del mismo, de no hacerlo se estaría vulnerando mis derechos fundamentales, en virtud a que esta es mi vivienda, y no se me está escuchando mis fundamentos, ya que a su despacho me he pronunciado en varias oportunidades y usted no emite auto que dé respuesta a ellas, incumpliendo con su deber como funcionario judicial, consagrado en el artículo 42 del código general del proceso.

ANEXOS

1. Certificación cobro de títulos por el ejecutante.
2. Relación de consignaciones en el mismo documento.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA NIVIA E
MARIA CRISTINA NIVIA E.
C.C. 35.459.802 Bogotá D.C.
Calle 57c 77k 20 sur – Nueva Roma Apt. 311
Mail: mnivia253@gmail.com

Aviso publicado por la administracion de la copropiedad. sin autorizacion del Juzgado.

LISTADO DE REMATE ARTÍCULO 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. Demandantes: ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA - SEGUNDA U. Demandados: MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA Juzgado: JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Fecha/hora: EL DÍA DIFCIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS PASADO MERIDIANO (02:00 PM) La audiencia comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del CGP. **Bienes materia de remate:** Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 505-827743. Constituye Apartamento 51 del bloque 6 ubicado dentro del conjunto residencial denominado ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA - SEGUNDA U., cuya dirección es la calle 57C Sur No. 77K-20 de la ciudad de Bogotá D.C. localizado en el tercer piso del bloque No.06, con puerta metálica de entrada con una chapa, hall que conduce a tres (3) habitaciones, un baño social, sala comedor, cocina, patio de ropas, pisos en baldosin, tiene un área privada de 55.60M². **Valor avaluo:** CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$124.818.000). **Valor base licitación:** La base para hacer la postura corresponde al setenta por ciento (70%) del avaluo del bien, es decir, la base para hacer postura es de OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87.372.600). Para hacer postura debe consignarse el cuarenta por ciento (40%) del avaluo del bien, es decir el valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$56.756.200). Será postura admisible la cubra el 70% del avaluo, previa consignación del 40% a órdenes de la oficina de ejecución de los juzgados civiles municipales de Bogotá Cuenta Número 110012041800, y para el presente proceso, los cuales deberán ser alegados a este despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del CGP. **Número del Expediente:** 11001400302 720080028400. **Datos del Secuestro:** OSCAR ARMANDO ZAPATA GONZALEZ. CALLE 38 SUR No. 78J-65 de la ciudad de Bogotá D.C. CELULAR 317 4115886. En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma, será publicado en el micrositio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-18-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/77>. Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se dedicara en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en la Calle 15 No.10-51 de la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 8am -1pm y 2pm-5pm, o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encabezada al correo del juzgado: j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micrositio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en la Calle 15 No.10-61 de la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 8am -1pm y 2pm -5pm. JA54.

REMATE ARTÍCULO 450 DEL C.G.P BIEN A DEMATAD: VEHÍCULO DE ACÁ M 17288 MARCA CHEVROLET CLASE AUTOMOVIL MODELO

Para una mayor comprensión de la información suministrada en la hoja "DEPÓSITOS JUDICIALES", a continuación detallamos la definición de los estados descritos en la columna "ESTADO":

- **Pendiente de Pago:** Depósito judicial que aún se encuentra pendiente por pagar, debido a que el beneficiario no se ha acercado a cobrar dicho depósito o que la autoridad judicial no ha ordenado su pago.
- **Pagado en Efectivo:** Depósito judicial que fue pagado en una oficina del Banco Agrario, al beneficiario en efectivo.
- **Cancelado por Conversión:** Depósito judicial que fue transferido a un proceso diferente que cursa en otro despacho judicial o que fueron modificadas las partes bajo la autoridad del juzgado o ente coactivo.
- **Cancelado por Fraccionamiento:** Depósito judicial que fue dividido en varias cuotas y/o a varios beneficiarios, bajo la autoridad del juzgado o ente coactivo.



Línea Comercial Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500
Dirección General Bogotá Carrera 8 No. 15 - 43 • Cedro Poblado 110323 • PBX +571 382 1400
servicioclientel@bancoagrario.com - www.bancoagrario.com • NIT 800 002 800-8



bancoagrario
bancoagrario
El campo
es de todos



RELACIÓN HISTÓRICA DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES CONSTITUIDOS DONDE FIGURA COMO DEMANDADA MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA IDENTIFICADA CON C.C. 35459802 CON

SISTEMA	OFICINA	CONSEJERÍA	CLASE	CONCEPTO	TÍTULO ANEXO	EXPEDIENTE	CÓDIGO	CUENTA JUDICIAL	FECHA	DEPÓSITO	DATOS DEL DEMANDANTE	DATOS DEL DEMANDADO						
													TI	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE			
4	0010	0001374737	230	1	0	110012041000	200507	NO AFIKA, DEPOSITO DE ARRENDAM	20090723	0	\$ 60.000,00 PENDIENTE DE PAGO	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	1	35459802	LUZ STELLA BENAVIDES	
4	0010	0002520164	230	1	0	284000000000	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20100630	20130722	\$ 100.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0004010321	230	1	0	284000000000	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20100630	20130722	\$ 80.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0003147542	230	1	0	284000000000	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20110325	20130722	\$ 90.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0003202859	10	1	0	284	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20110325	20130722	\$ 90.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0003245730	10	1	0	284	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20110325	20130722	\$ 90.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0005534705	10	1	0	284	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20110325	20130722	\$ 70.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0003397418	10	1	0	284	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20110927	20130722	\$ 70.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0003470608	20	1	0	284	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20111201	20130722	\$ 70.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0003559478	20	1	0	284	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20120229	20130722	\$ 70.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0003806787	10	1	0	284	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20121026	20140122	\$ 100.000,00 CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0003916682	10	1	0	284	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20121211	20130722	\$ 70.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0004037525	20	1	0	20080028400	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20130402	20170627	\$ 100.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0004063222	20	1	0	27200800284	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20130429	20170627	\$ 100.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0004040365	10	1	0	284	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20140122	20170627	\$ 65.248,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0004040366	10	1	0	284	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20140122	20170627	\$ 34.752,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0005469499	10	1	0	20080028400	110012031027	027 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.	20160407	20170705	\$ 200.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0005489842	10	1	0	20080028400	110012031027	027 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.	20160426	20170640	\$ 150.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0005538563	10	1	0	20080028400	110012031027	027 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.	20160520	20170630	\$ 150.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0005574561	10	1	0	20080028400	110012031027	027 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.	20160609	20170630	\$ 200.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0005615200	10	1	0	20080028400	110012031027	027 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.	20160706	20170630	\$ 250.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0005637471	10	1	0	20080028400	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20160722	20170627	\$ 150.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0005715663	10	1	0	20080028400	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20160913	20170627	\$ 150.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0005769770	10	1	0	20080028400	110012041027	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	20161021	20170627	\$ 100.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0005995815	9606	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170412	20180823	\$ 100.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0005997321	9606	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170418	20180823	\$ 100.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0006026304	9606	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170505	20180823	\$ 100.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0006071007	9606	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170608	20180823	\$ 100.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0006089743	9606	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170627	20180823	\$ 100.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0006090109	10	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170627	20180823	\$ 150.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0006090111	10	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170627	20180823	\$ 100.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0006090117	10	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170627	20180823	\$ 100.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0006090119	10	1	0	27200800284	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170627	20180823	\$ 100.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0006090121	10	1	0	284	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170627	20180823	\$ 65.248,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0006090122	10	1	0	284	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170627	20180823	\$ 34.752,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0006090128	10	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170627	20180823	\$ 150.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0006104190	10	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170630	20180823	\$ 150.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0006104190	10	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170630	20180823	\$ 250.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0006113321	10	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170705	20180823	\$ 200.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA	
4	0010	0006131580	9606	1	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170714	20180823	\$ 150.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA
4	0010	0006131581	9606	1	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170714	20180823	\$ 100.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA
4	0010	0006134942	9606	1	1	0	20080028400	110012041082	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	20170718	20180823	\$ 150.000,00 CANCELADO POR CONVERSIÓN	1	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERR

4	0010	0006778000	10	1	1	0	0	110012041800	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA	20180823	20210920	\$ 150.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA
4	0010	0006778001	10	1	1	0	0	110012041800	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA	20180823	20200128	\$ 130.000,00 CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA
4	0010	0007202901	9623	1	1	0	1	110012041800	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA	20190528	20210920	\$ 129.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA
4	0010	000752414	10	1	1	0	0	110012041800	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA	20200128	20210920	\$ 30.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA
4	0010	000752415	10	1	1	0	0	110012041800	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA	20200128	20210920	\$ 100.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA
4	0020	0000001139	20	3	0	0	0	0	[NO APLICA] DEPOSITO DE TITULO VAL	20070417	20151216	\$ 60.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	RIOS NUEVA ROMA SEG	ASOCIACION PROPIETAR	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA E
4	0020	0000001357	20	3	0	0	0	0	[NO APLICA] DEPOSITO DE TITULO VAL	20070503	20150116	\$ 60.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	41508026	LUZ STELLA	BENEVIDES	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA E
4	0020	0000001959	20	3	0	0	0	0	[NO APLICA] DEPOSITO DE TITULO VAL	20070605	20151216	\$ 60.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	45508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA	
4	0020	0000002515	20	3	0	0	0	0	[NO APLICA] DEPOSITO DE TITULO VAL	20070705	20151216	\$ 60.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	45508026	LUZ STELLA BENAVIDES	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA E	
4	0020	0000002917	20	2	1	0	11001000	20070818 NO APLICA DEPOSITO DE ARRENDAM	20070803	0	\$ 60.000,00 PENDIENTE DE PAGO	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA E	1	45508026	LUZ STELLA BENAVIDES		
4	0020	0000004277	20	2	1	0	11001000	20071010 NO APLICA DEPOSITO DE ARRENDAM	20071016	20151216	\$ 60.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA	1	45508026	LUZ STELLA BENAVIDES		
4	0020	0000008324	20	2	1	0	11001000	20080611 NO APLICA DEPOSITO DE ARRENDAM	20080615	20151216	\$ 60.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA E	1	45508026	LUZ STELLA BENAVIDES		
4	0020	0000013389	20	2	2	0	11001000	20090111 NO APLICA DEPOSITO DE ARRENDAM	20090428	20151216	\$ 60.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA	1	45508026	LUZ STELLA	BENAVIDES	
4	0020	0000017067	20	2	1	0	11001000	200912 NO API CA DEPOSITO DE ARRENDAM	20091217	0	\$ 30.000,00 PENDIENTE DE PAGO	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA	1	41508026	BENAVIDES	LUZ STELLA	
4	0020	0000017068	20	2	1	0	11001000	200911 NO APLICA DEPOSITO DE ARRENDAM	20091217	0	\$ 60.000,00 PENDIENTE DE PAGO	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA	1	41508026	BENAVIDES	LUZ STELLA	
4	0070	0002284517	70	2	1	709861	11001	200809 NO APLICA DEPOSITO DE ARRENDAM	20080918	20150218	\$ 60.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA	1	45508026	LUZ STELLA	BENAVIDES	
4	0070	0002517865	70	2	1	705033	11001	200903 NO APLICA DEPOSITO DE ARRENDAM	20090528	0	\$ 60.000,00 PENDIENTE DE PAGO	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES	
4	0070	000255947	70	2	1	706118	11001	200905 NO APLICA DEPOSITO DE ARRENDAM	20090703	0	\$ 80.000,00 PENDIENTE DE PAGO	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES	
4	0230	0002822684	230	2	1	701126	11001	201003 NO APLICA DEPOSITO DE ARRENDAM	20100323	0	\$ 60.000,00 PENDIENTE DE PAGO	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA	1	41508026	STELLA	BENAVIDES LUZ	
4	0260	0002022207	260	2	1	403442	11001	200712 NO APLICA DEPOSITO DE ARRENDAM	20071221	20150114	\$ 60.000,00 PAGADO EN EFECTIVO	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA	1	45508026	LUZ STELLA	BENAVIDES	
4	3192	0002781906	3192	2	1	700116	11001	201002 NO APLICA DEPOSITO DE ARRENDAM	20100205	0	\$ 60.000,00 PENDIENTE DE PAGO	1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRIA	1	41508026	STELLA	BENAVIDES LUZ	



15

1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRI	1	52032544	SANDRA BIBIANA	ALVIS CANO
1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRI	1	52032544	SANDRA BIBIANA	ALVIS CANO
1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRI	1	52032544	SANDRA BIBIANA	ALVIS CANO
1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRI	1	52032544	SANDRA BIBIANA	ALVIS CANO
1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRI	1	52032544	SANDRA BIBIANA	ALVIS CANO
1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRI	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES LUZ
1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA E	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES LUZ
1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA ECHEVERRY	1	41508026	LUZ MILLA	BENAVIDES LUZ
1	35459802	MARIA CRISTINA	NIVIA E	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES LUZ
				1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES LUZ
				1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES LUZ
				1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES LUZ
				1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES LUZ
				1	41508026	ELEXY DE JESUS	GARCIA

684

RELACIÓN HISTÓRICA

SISTEMA	No DE TITULO		OFICINA	DATOS DEL DEPOSITO		No DE	No DE EXPEDIENTE
	OFICINA	CONSECUATIVO		CLASE	CONCEPTO		
✓	0010	0002574757	10	2	1	0	11001000
✓	0010	0002920164	230	1	1	0	284000000000
✓	0010	0003010321	230	1	1	0	284000000000
✓	0010	0003147542	230	1	1	0	284000000000
✓	0010	0003202859	10	1	1	0	284
✓	0010	0003245730	10	1	1	0	284
✓	0010	0003324703	10	1	1	0	284
✓	0010	0003397418	10	1	1	0	284
✓	0010	0003470608	20	1	1	0	284
✓	0010	0003559478	20	1	1	0	284
✓	0010	0003806787	10	1	1	0	284
✓	0010	0003916682	10	1	1	0	284
✓	0010	0004037525	20	1	1	0	20080028400
✓	0010	0004063222	20	1	1	0	27200800284
✓	0010	0004403365	10	1	1	0	284
✓	0010	0004403366	10	1	1	0	284
✓	0010	0005469499	10	1	1	0	20080028400
✓	0010	0005489842	10	1	1	0	20080028400
✓	0010	0005538563	10	1	1	0	20080028400
✓	0010	0005575461	10	1	1	0	20080028400
✓	0010	0005615208	10	1	1	0	20080028400
✓	0010	0005637471	10	1	1	0	20080028400
✓	0010	0005715663	10	1	1	0	20080028400
✓	0010	0005769770	10	1	1	0	20080028400
✓	0010	0005995815	9606	1	1	0	20080028400
✓	0010	0005997731	9606	1	1	0	20080028400
✓	0010	0006026304	9606	1	1	0	20080028400
✓	0010	0006071007	9606	1	1	0	20080028400
✓	0010	0006089743	9606	1	1	0	20080028400
✓	0010	0006090109	10	1	1	0	20080028400
✓	0010	0006090111	10	1	1	0	20080028400
✓	0010	0006090117	10	1	1	0	20080028400
✓	0010	0006090119	10	1	1	0	27200800284
✓	0010	0006090121	10	1	1	0	284
✓	0010	0006090122	10	1	1	0	284

4	0010	0006090128	10	1	1	0	20080028400
4	0010	0006104198	10	1	1	0	20080028400
4	0010	0006104199	10	1	1	0	20080028400
4	0010	0006104200	10	1	1	0	20080028400
4	0010	0006113321	10	1	1	0	20080028400
4	0010	0006113322	10	1	1	0	20080028400
4	0010	0006131580	9606	1	1	0	20080028400
4	0010	0006131581	9606	1	1	0	20080028400
4	0010	0006134942	9606	1	1	0	20080028400
4	0010	0006138243	9606	1	1	0	20080028400
4	0010	0006317484	9606	1	1	0	20080028400
4	0010	0006375115	9606	1	1	0	20080028400
4	0010	0006385567	9606	1	1	0	20080028400
4	0010	0006400818	9606	1	1	0	20080028400
4	0010	0006407402	9606	1	1	0	20080028400
4	0010	0006420158	9606	1	1	0	20080028400
4	0010	0006420159	9606	1	1	0	20080028400
4	0010	0006429334	9606	1	1	0	20080028400
4	0010	0006452508	9606	1	1	0	20080028400
4	0010	0006777981	10	1	1	0	0
4	0010	0006777982	10	1	1	0	0
4	0010	0006777983	10	1	1	0	0
4	0010	0006777984	10	1	1	0	0
4	0010	0006777985	10	1	1	0	0
4	0010	0006777986	10	1	1	0	0
4	0010	0006777987	10	1	1	0	0
4	0010	0006777988	10	1	1	0	0
4	0010	0006777989	10	1	1	0	0
4	0010	0006777990	10	1	1	0	0
4	0010	0006777991	10	1	1	0	0
4	0010	0006777992	10	1	1	0	0
4	0010	0006777993	10	1	1	0	0
4	0010	0006777994	10	1	1	0	0
4	0010	0006777995	10	1	1	0	0
4	0010	0006777996	10	1	1	0	0
4	0010	0006777997	10	1	1	0	0
4	0010	0006777998	10	1	1	0	0
4	0010	0006777999	10	1	1	0	0
4	0010	0006778000	10	1	1	0	0
4	0010	0006778001	10	1	1	0	0
4	0010	0007202901	9623	1	1	0	1
4	0010	0007552414	10	1	1	0	0
4	0010	0007552415	10	1	1	0	0
4	0020	0000001139	20	3	0	0	0
4	0020	0000001357	20	3	0	0	0
4	0020	0000001959	20	3	0	0	0
4	0020	0000002515	20	3	0	0	0

685

✓	0020	0000002937	20	2	1	0	11001000
✓	0020	0000004277	20	2	1	0	11001000
✓	0020	0000008324	20	2	1	0	11001000
✓	0020	0000013389	20	2	2	0	11001000
✓	0020	0000017067	20	2	1	0	11001000
✓	0020	0000017068	20	2	1	0	11001000
✓	0070	0002284517	70	2	1	709861	11001
✓	0070	0002517865	70	2	1	705033	11001
✓	0070	0002555947	70	2	1	706118	11001
✓	0230	0002822684	230	2	1	701126	11001
✓	0260	0002022207	260	2	1	403442	11001
✓	3192	0002781906	3192	2	1	700116	11001

DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES CONSTITUIDOS DONDE FIGURA COMO DEMANDA

CODIGO	NOMBRE	ELABORACION	FECHA		DEPOSITO	
			PAGO	VALOR	ESTADO	
200907	NO APLICA: DEPOS	20090723	0	\$ 60,000.00	PENDIENTE DE PAGO	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20100628	20130722	\$ 100,000.00	PAGADO EN EFECTIVO	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20100915	20130722	\$ 80,000.00	PAGADO EN EFECTIVO	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20110201	20130722	\$ 90,000.00	PAGADO EN EFECTIVO	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20110325	20130722	\$ 90,000.00	PAGADO EN EFECTIVO	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20110503	20130722	\$ 90,000.00	PAGADO EN EFECTIVO	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20110713	20130722	\$ 70,000.00	PAGADO EN EFECTIVO	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20110927	20130722	\$ 70,000.00	PAGADO EN EFECTIVO	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20111201	20130722	\$ 70,000.00	PAGADO EN EFECTIVO	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20120229	20130722	\$ 70,000.00	PAGADO EN EFECTIVO	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20121026	20140122	\$ 100,000.00	CANCELADO POR FRACC	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20121211	20130722	\$ 70,000.00	PAGADO EN EFECTIVO	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20130402	20170627	\$ 100,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20130429	20170627	\$ 100,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20140122	20170627	\$ 65,248.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20140122	20170627	\$ 34,752.00	CANCELADO POR CONVE	
110012031027	027 CIVIL CIRCUIT	20160407	20170705	\$ 200,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012031027	027 CIVIL CIRCUIT	20160426	20170630	\$ 150,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012031027	027 CIVIL CIRCUIT	20160520	20170630	\$ 150,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012031027	027 CIVIL CIRCUIT	20160609	20170705	\$ 200,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012031027	027 CIVIL CIRCUIT	20160706	20170630	\$ 250,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20160722	20170627	\$ 150,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20160913	20170627	\$ 150,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041027	027 CIVIL MUNICI	20161021	20170627	\$ 100,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041082	082 CIVIL MUNICI	20170412	20180823	\$ 100,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041082	082 CIVIL MUNICI	20170418	20180823	\$ 100,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041082	082 CIVIL MUNICI	20170505	20180823	\$ 100,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041082	082 CIVIL MUNICI	20170608	20180823	\$ 100,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041082	082 CIVIL MUNICI	20170627	20180823	\$ 100,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041082	082 CIVIL MUNICI	20170627	20180823	\$ 150,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041082	082 CIVIL MUNICI	20170627	20180823	\$ 100,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041082	082 CIVIL MUNICI	20170627	20180823	\$ 100,000.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041082	082 CIVIL MUNICI	20170627	20180823	\$ 65,248.00	CANCELADO POR CONVE	
110012041082	082 CIVIL MUNICI	20170627	20180823	\$ 34,752.00	CANCELADO POR CONVE	

66

200708	NO APLICA: DEPOSITO	20070803	0	\$ 60,000.00	PENDIENTE DE PAGO
200710	NO APLICA: DEPOSITO	20071016	20151216	\$ 60,000.00	PAGADO EN EFECTIVO
200806	NO APLICA: DEPOSITO	20080616	20151216	\$ 60,000.00	PAGADO EN EFECTIVO
200901	NO APLICA: DEPOSITO	20090428	20151216	\$ 60,000.00	PAGADO EN EFECTIVO
200912	NO APLICA: DEPOSITO	20091217	0	\$ 30,000.00	PENDIENTE DE PAGO
200911	NO APLICA: DEPOSITO	20091217	0	\$ 60,000.00	PENDIENTE DE PAGO
200809	NO APLICA: DEPOSITO	20080918	20150218	\$ 60,000.00	PAGADO EN EFECTIVO
200903	NO APLICA: DEPOSITO	20090528	0	\$ 60,000.00	PENDIENTE DE PAGO
200905	NO APLICA: DEPOSITO	20090703	0	\$ 80,000.00	PENDIENTE DE PAGO
201003	NO APLICA: DEPOSITO	20100323	0	\$ 60,000.00	PENDIENTE DE PAGO
200712	NO APLICA: DEPOSITO	20071221	20150114	\$ 60,000.00	PAGADO EN EFECTIVO
201002	NO APLICA: DEPOSITO	20100205	0	\$ 60,000.00	PENDIENTE DE PAGO

687

ADA Y/O DEMANDANTE MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA IDENTIFICADA CON C.C.

688

L	35459802	MARIA CRIST	NIVIA E	1	45508026		LUZ STELLA BENAVIDE
L	35459802	MARIA CRIST	NIVIA ECHEVER	1	45508026		LUZ STELLA BENAVIDE
L	35459802	MARIA CRIST	NIVIA E	1	45508026		LUZ STELLA BENAVIDE
L	35459802	MARIA CRIST	NIVIA ECHEVER	1	45508026	LUZ STELLA	BENAVIDES
L	35459802	MARIA CRIST	NIVIA ECHEVER	1	41508026	BENAVIDES	LUZ STELLA
L	35459802	MARIA CRIST	NIVIA ECHEVER	1	41508026	BENAVIDES	LUZ STELLA
L	35459802	MARIA CRIST	NIVIA ECHEVER	1	45508026	LUZ STELLA	BENAVIDES
L	35459802	MARIA CRIST	NIVIA ECHEVER	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES
L	35459802	MARIA CRIST	NIVIA ECHEVER	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES
L	35459802	MARIA CRIST	NIVIA ECHEVER	1	41508026	STELLA	BENAVIDES LUZ
L	35459802	MARIA CRIST	NIVIA ECHEVER	1	45508026	LUZ STELLA	BENAVIDES
L	35459802	MARIA CRIST	NIVIA ECHEVER	1	41508026	STELLA	BENAVIDES LUZ

35459802 CON FECHA DE CORTE 19/04/2022

609

S						
S				1	41508026	LUZ STELLA
S				1	41508026	LUZ STELLA
				1	41508026	LUZ STELLA
				1	41508026	LUZ STELLA
				1	45508026	ELEXY DE JESUS

690

ALVIS CANO
BENAVIDES LUZ
BENAVIDES LUZ
BENAVIDES LUZ
BENAVIDES LUZ

691

BENAVIDES LUZ
BENAVIDES LUZ
BENAVIDES LUZ
BENAVIDES LUZ
GARCIA

RV: Memorial

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 04/05/2022 14:19

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

Alejandra Rey
Oficial mayor**De:** MARIA CRISTINA NIVIA <mnivia253@gmail.com>**Enviado:** mié coles, 4 de mayo de 2022 9:51**Para:** Juzgad 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Memorial

Me permito enviar un memorial con observaciones.

El cuento al aviso en el periodico el Administrador de la copropiedad informa que fue una orden de la señora Abogada.

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAZ

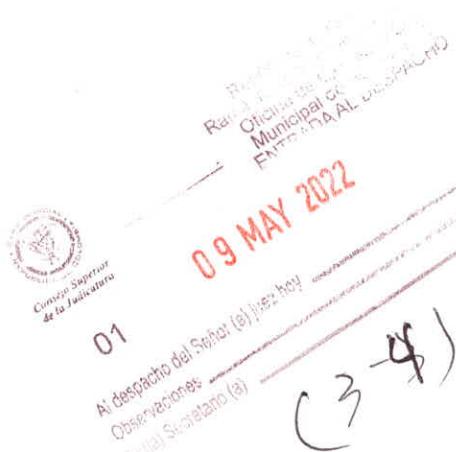
27-2008-284

72814-6-MAY-22 15:41

ANGÉLICA	LUGO	G
F	U	C(5)
Depacho		
RADICADO		
4143-236-18		

26-4

73-15
JULAnexon fueros
enviado con
esa antigua
cion de
nada.



Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
D (a) Sustituto (a)

(3-4)

Señores

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

EXPEDIENTE: Ejecutivo singular Proceso 11001400302720080028400.

DEMANDANTE: Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda "U"

DEMANDADO: María Cristina Nivia Echeverría

Asunto: **MEMORIAL ALLEGANDO DOCUMENTALES Y REITERANDO SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO.**

Respetado Señor JUEZ:

Me permito mediante este memorial suplicarle que tenga en cuenta que ya pagué la deuda como lo he manifestado, que soy una persona de 67 años de edad, que nunca me imaginé que este proceso me fuera a causar tan semejante daño a mi vida, que al usted aceptar que se remate mi inmueble estaría dejando sin vivienda digna a una persona adulta mayor, yo no tengo familia, no tengo hijos que me puedan alojar.

Igualmente quiero poner en su conocimiento que durante mas del 80% del proceso no tuve abogado que me defendiera, siendo yo una persona de especial protección de acuerdo a lo consagrado en la Constitución política de Colombia en su artículo 46, generando esto una **NULIDAD PROCESAL**, por vulneración al derecho al debido proceso por carecer de representación judicial.

Por otra parte, allego documentación de los recibos que emite el administrador del conjunto, donde se evidencia que **NO** tengo deuda alguna ya con la administración ni con el conjunto, demostrando así mi buena fe, esto ya que solo me realizan el cobro de cada mes, donde no muestran ninguna deuda anterior, por lo tanto el abogado de la parte demandante lo está induciendo a un error de hecho y de derecho, al no informarle que esta deuda ya fue saldada, no es posible que yo realice dos veces el pago de una deuda, por lo anterior no se debe rematar mi inmueble, porque se estaría haciendo el pago de lo no debido

ELACION HISTÓRICA DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES CONSTITUIDOS DONDE FIGURA COMO DEMANDADA Y/O DEMANDANTE MARÍA CRISTINA ANITA ECHEVERRÍA IDENTIFICADA CON C.C. 36459802 CON FECHA DE CORTE 19/04/2022

RV: Para radicar

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/05/2022 8:16

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 17 de mayo de 2022 13:31

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Para radicar

Cordialmente,

Alejandra Rey
Oficial mayor

De: MARIA CRISTINA NIVIA <mnivia253@gmail.com>

Enviado: martes, 17 de mayo de 2022 10:16

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Para radicar

Me permito enviar Memorial para que por favor sea tenido en cuenta. Mil gracias



Consejo Superior
de la Judicatura

01

27 MAY 2022

RECEIVED
C. O. C.
MUNICIPAL
ENCOMENDA AL

Al despacho del Señor (a) Juez hoy
Observaciones _____
E. (a) Secretario (a) _____

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 698

FECHA: 10 AGO. 2022



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2020 Hora: 07:41:32

Recibo No. AB20348444

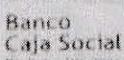
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B203484446518C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 7) Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte y de conciliación. 8) Suscribir las actas de liquidación de los contratos de su área sin límite de cuantía 9) Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con la actividad comercial de la sociedad en su área, cuya cuantía no exceda de diez mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.500 SMLMV) siempre y cuando no lo puedan hacer los vicepresidentes misionales por encargo o delegación. Que por Escritura Pública N°. 968 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 11 de junio de 2014, inscrita el 27 de junio de 2014 bajo el N°. 00028319 del libro V, compareció Carlos Ivan Villegas Giraldo identificado con cédula de ciudadanía N°. 19.391.024 de Bogotá en su calidad de representante legal, de la sociedad de la refere a modifica poder general inscrito bajo el N°. 00021112 del libro en el sentido de que se cambiar el cargo del funcionario Carlos Enrique Reyes 70-156-836 de Usaquén de

694



TRANSACCION EXITOSA

09/01/2022 - 11:26:52 a.m.

CUC: 0037130601
 Nombre comercio: MERRAO EXPRESS
 Dirección: CL 153 100 B 26

Número
 Transacción:
 908423005405

Terminal:
 CBP1100100000420

Detalle:

Depositos Banco Caja Social

Número de autorización: 922168
 Cuenta destino: *****0663
 Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
 Valor: \$69.000.00
 Comisión: \$0.00

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos.

Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Amiga:
 Bogotá: 3077060 o Nacional: 01800910038.

CLIENTE



TRANSACCION EXITOSA

09/02/2022 - 04:11:54 p.m.

CUC: 0037130601
 Nombre comercio: MERRAO EXPRESS
 Dirección: CL 153 100 B 26

Número
 Transacción:
 908423005276

Terminal:
 CBP1100100000420

Detalle:

Depositos Banco Caja Social

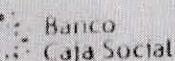
Número de autorización: 124572
 Cuenta destino: *****0663
 Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
 Valor: \$69.000.00
 Comisión: \$0.00

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos.

Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Amiga:
 Bogotá: 3077060 o Nacional: 01800910038.

MES FEBRERO 2022

CLIENTE



TRANSACCION EXITOSA

04/03/2022 - 10:19:32 a.m.

CUC: 0037130601
 Nombre comercio: MERRAO EXPRESS
 Dirección: CL 153 100 B 26

Número
 Transacción:
 908423004436

Terminal:
 CBP1100100000420

Detalle:

Depositos Banco Caja Social

Número de autorización: 922168
 Cuenta destino: *****0663
 Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
 Valor: \$69.000.00
 Comisión: \$0.00

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos.
 Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Amiga:
 Bogotá: 3077060 o Nacional: 01800910038.

CLIENTE

TRANSACCION EXITOSA

04/04/2022 - 12:18:11 p.m.

CUC: 0037130601
 Nombre comercio: MERRAO EXPRESS
 Dirección: CL 153 100 B 26

Número
 Transacción:
 908423005005

Terminal:
 CBP1100100000420

Detalle:

Depositos Banco Caja Social

Número de autorización: 922168
 Cuenta destino: *****0663
 Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
 Valor: \$69.000.00
 Comisión: \$0.00

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos.
 Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Amiga:
 Bogotá: 3077060 o Nacional: 01800910038.

CLIENTE

MES MARZO 2022

TRANSACCION EXITOSA

05/05/2022 - 02:21:36 p.m.

CUC: 0037130601
 Nombre comercio: MERRAO EXPRESS
 Dirección: CL 153 100 B 26

Número
 Transacción:
 908420004156

Terminal:
 CBP1100100000420

Detalle:

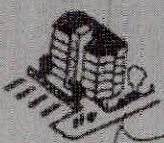
Depositos Banco Caja Social

Número de autorización: 149629
 Cuenta destino: *****0663
 Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
 Valor: \$79.000.00
 Comisión: \$0.00

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos.
 Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Amiga:
 Bogotá: 3077060 o Nacional: 01800910038.

CLIENTE

MES ABRIL 2022 + 5000 ENERO 2022

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U**Nit 800035031****RECIBO DE CAJA**

39160

BENEFICIARIO 6-311 MARIA CRISTINA NIVIA
NIT 6-311**FECHA DOCUMENTO**

viernes, 4 de marzo de 2022

POR CONCEPTO DE
CONSIGNACION 4 MARZO 2022. SE APLICA CONFORME AL
ARTICULO 1629 DEL CODIGO CIVIL A LA DEUDA MAS
ANTIGUA, 25% HONORARIOS ABOGADO \$17,250. MAS
ABONO INTERESES \$ 51,750

ELABORADO POR

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTO	DEBITO	CREDITO
11200501	CONSIGNACION 4 MARZO 2022. SE APLICA CONFORME AL ARTICULO 1629 DEL CODIGO CIVIL A LA DEUDA MAS ANTIGUA, 25% HONORARIOS ABOGADO \$17,250. MAS ABONO INTERESES \$ 51,750		69.000	0
Dolar en Letras		TOTAL DEL DOCUMENTO	69.000	69.00
SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
REASADO POR				
REASADO POR		CC/NIT		



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U

Nit 800035031

RECIBO DE CAJA

39160

BENEFICIARIO 6-311 MARIA CRISTINA NIVIA
NIT 6-311

FECHA DOCUMENTO
viernes, 4 de marzo de 2022

POR CONCEPTO DE

CONSIGNACION 4 MARZO 2022: SE APLICA CONFORME AL ARTICULO 1629 DEL CODIGO CIVIL A LA DEUDA MAS ANTIGUA, 25% HONORARIOS ABOGADO \$17,250, MAS ABONO INTERESES \$ 51,750

ELABORADO POR

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTO	DEBITO	CREDITO
1005	CONSIGNACION 4 MARZO 2022: SE APLICA CONFORME AL ARTICULO 1629 DEL CODIGO CIVIL A LA DEUDA MAS ANTIGUA, 25% HONORARIOS ABOGADO \$17,250, MAS ABONO INTERESES \$ 51,750		0	51,750
ir en Letras		TOTAL DEL DOCUMENTO	69.000	69.000
ENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
ADO POR				
DADO POR		CC/NIT		

CP



Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Depósitos Especiales

Bogotá, D. C. 20 de abril de 2022

GOC-AODE-2022-12016
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señora
MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
mnivia253@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su comunicación, recibida en esta dependencia el 13 de abril de 2022

Respetada señora Maria Cristina,

En atención a la comunicación citada en el asunto, de manera atenta informamos que una vez consultada la base de Depósitos Especiales que administra el Banco Agrario de Colombia, donde figura como demandada y/o demandante la señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA, se evidenció la existencia de depósitos judiciales en estado pendientes de pago, pagados y cancelados, con fecha de corte al 19 de abril de 2022. Información que detallamos en el archivo adjunto denominado "ANEXO PQR 1727734" y su clave de apertura es el número de documento, perteneciente a la señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA.

Adicionalmente informamos que, es posible que en la consulta no se haya detectado algún depósito judicial de forma específica en razón a las variables que se registran en las emisiones por parte de los consignantes, por ello la información que remitimos corresponde a la registrada por los consignantes y de la misma manera la capturada en el sistema. En caso de inconsistencia con los datos suministrados, requerimos copia del soporte de pago de la transacción realizada por el consignante en nuestra entidad, con el fin de hacer una búsqueda específica de estos depósitos judiciales.

Finalmente les recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Así mismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No.114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 321 9240479 o 2131370 en Bogotá, o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com.

Cordialmente,

JOSE G. CONTRERAS TRIVALDOS

Profesional Senior
jose.contreras@bancoagrario.gov.co
PBX: 57 (1) 5945555 Ext. 9859 aode-11691

PQR No. 1727734

Proyectó: Sandra Milena Solano Cuadros
Revisó: Marlene Ospina Rodríguez

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co • NIT: 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43. • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400



Síguenos en
 bancoagrario



El campus
es de todos

Miragricultura